



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680014003017-2022-00075-00
CLASE: EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
DEMANDANTE: NATALITH VIDES PEDROZO
DEMANDADA: EUGENIA SERRANO PRADA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, trece de julio de dos mil veintidós

Cúmplase la comisión conferida por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de la ciudad de Bucaramanga; en consecuencia, señálese la hora de las 9:00 de la mañana del día once (11) de agosto del año que avanza para llevar a cabo la diligencia de Secuestro sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 326-4500, de propiedad de la demandada Eugenia Serrano Prada.

Desígnese como secuestre, al señor RAUL GALVIS TORRES, integrante de la lista de auxiliares de la justicia de la Dirección Ejecutiva Seccional de la ciudad de Bucaramanga, sigue en orden de rotación y puede ubicarse en Calle 10 No. 8-15, piso 2 Centro, del municipio de Barbosa, Santander, (inscrito también para el distrito de la ciudad de Bucaramanga), teléfono 317 6487 356, email: raulcontadorpublico@hotmail.com. Comuníquese su nombramiento en legal forma.

Señálense como honorarios provisionales para el auxiliar nombrado la suma de \$220.000,00

Requírase a la parte interesada que aporte los documentos que contengan los linderos, que permitan establecer la plena identificación del inmueble a secuestrar.

Cumplido lo anterior, devuélvase lo actuado al Juzgado de origen.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martínez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2f97c5425e95142f25a98e8aac612e06d85b412deab0e0b581b0d83dd757663**

Documento generado en 13/07/2022 04:25:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>